

|  |  |
|--|--|
| <b>Servicio Relacionado con la Obra Pública:</b> | Proyecto ejecutivo de instalaciones eléctricas para la remodelación y verificación de las instalaciones del Edificio "D" conjunto Tlalpan. |
| <b>Procedimiento de contratación:</b>            | Adjudicación Directa de carácter Nacional  |
| <b>No. de procedimiento:</b>                     | INE-AD-SROP/06/2024  |
| <b>Presentación de la propuesta:</b>             | 06 de diciembre de 2024  |
| <b>Dictamen de la Propuesta:</b>                 | 11 de diciembre de 2024  |
| <b>Plazo de Ejecución:</b>                       | 46 días naturales  |

### Dictamen de Adjudicación

Con fundamento en el artículo 100, fracción III del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, en adelante el "**Reglamento**" y el 70, fracción III de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Instituto Nacional Electoral, en adelante las "**Pobalines**", se da a conocer lo siguiente:

**Participante:** Electroconstructora Sustentable, S.A. de C.V.

Después de revisar, analizar detalladamente y evaluar cualitativamente su propuesta recibida el 28 de octubre de 2024, como parte del procedimiento de adjudicación al que hace referencia este documento, y en conformidad con los criterios establecidos, se verificó el cumplimiento exacto de todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Convocatoria que rige el procedimiento.

#### Resolución:

1. Con fundamento en el artículo 100, fracción III del "**Reglamento**", se declara que la proposición presentada por el participante **Electroconstructora Sustentable, S.A. de C.V.** es solvente y conveniente para llevar a cabo el servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la Adjudicación Directa de carácter Nacional número **INE-AD-SROP/06/2024**, relativo al "**Proyecto ejecutivo de instalaciones eléctricas para la remodelación y verificación de las instalaciones del Edificio "D" conjunto Tlalpan**", que se realizará en Viaducto Tlalpan número 100, colonia Arenal Tepepan, Código Postal 14610, Alcaldía de Tlalpan, en la Ciudad de México, dentro del edificio "D"; con un monto por la cantidad de **\$469,968.51 (cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta y ocho pesos 51/100 M.N.)**, más la cantidad de **\$75,194.96 (setenta y cinco mil ciento noventa y cuatro pesos 96/100 M.N.)**, que corresponde al **16% (dieciséis por ciento)** del Impuesto al Valor Agregado

|  |  |
|--|--|
| <b>Servicio Relacionado con la Obra Pública:</b> | Proyecto ejecutivo de instalaciones eléctricas para la remodelación y verificación de las instalaciones del Edificio "D" conjunto Tlalpan. |
| <b>Procedimiento de contratación:</b>            | Adjudicación Directa de carácter Nacional  |
| <b>No. de procedimiento:</b>                     | INE-AD-SROP/06/2024  |
| <b>Presentación de la propuesta:</b>             | 06 de diciembre de 2024  |
| <b>Dictamen de la Propuesta:</b>                 | 11 de diciembre de 2024  |
| <b>Plazo de Ejecución:</b>                       | 46 días naturales  |

### Dictamen de Adjudicación

(IVA), cantidades que sumadas dan un importe total de **\$545,163.47 (quinientos cuarenta y cinco ciento sesenta y tres pesos 47/100 M.N.)**.

En virtud de haber cumplido con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto Nacional Electoral, en adelante el "**Instituto**", se adjudica el contrato al participante mencionado.

2. La adjudicación del contrato se notificará mediante oficio y las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el oficio de notificación de adjudicación; lo anterior, de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo 98 del **Reglamento**.
3. El participante adjudicado, en lo sucesivo referido como el "**Contratista**", deberá firmar el contrato que se deriva de este Dictamen de Adjudicación, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, debiendo presentar la garantía de cumplimiento de manera previa a la suscripción de este.
4. De acuerdo con lo establecido en los artículos 113, párrafo tercero, fracción III del **Reglamento** y 167 de las **Pobalines**, el **Instituto**, entregará al **Contratista** un anticipo para el inicio de los servicios objeto del procedimiento referido al rubro, correspondiente al **20% (veinte por ciento)** del monto total de la proposición, consistente en la cantidad de **\$93,993.70 (noventa y tres mil novecientos noventa y tres pesos 70/100 M.N.)**, más la cantidad de **\$15,038.99 (quince mil treinta y ocho pesos 99/100 M.N.)**, que corresponde al **16% (dieciséis por ciento)** del IVA, cantidades que sumadas dan un importe total de **\$109,032.69 (ciento nueve mil treinta y dos pesos 69/100 M.N.)**.

|  |  |
|--|--|
| <b>Servicio Relacionado con la Obra Pública:</b> | Proyecto ejecutivo de instalaciones eléctricas para la remodelación y verificación de las instalaciones del Edificio "D" conjunto Tlalpan. |
| <b>Procedimiento de contratación:</b>            | Adjudicación Directa de carácter Nacional  |
| <b>No. de procedimiento:</b>                     | INE-AD-SROP/06/2024  |
| <b>Presentación de la propuesta:</b>             | 06 de diciembre de 2024  |
| <b>Dictamen de la Propuesta:</b>                 | 11 de diciembre de 2024  |
| <b>Plazo de Ejecución:</b>                       | 46 días naturales  |

### Dictamen de Adjudicación

El anticipo correspondiente se entregará al **Contratista**, siempre y cuando este haya entregado previamente la garantía para el adecuado uso de este, y se otorgará con la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (**CFDI**) de anticipo correspondiente.

5. El servicio relacionado con la obra pública objeto del presente dictamen deberá iniciar el **12 de diciembre de 2024** y concluir el **26 de enero del 2025**, con un plazo de ejecución de "46 (cuarenta y seis) días naturales", de conformidad con la Convocatoria y con los Términos de Referencia de los Servicios.
6. De conformidad con los artículos 47, último párrafo y 98, penúltimo párrafo del **Reglamento**, una vez adjudicados los servicios, el **Contratista** deberá inscribirse en el Padrón de Contratistas del **Instituto**, en la siguiente liga electrónica, observando que deberá encontrarse como "**Habilitado**": <https://ine.mx/compras-ine/>
7. Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 85 de las **Pobalines**, el **Contratista**, una vez recibido el oficio de notificación de adjudicación, previo a la firma del Contrato, entregará copia de la documentación y original para su cotejo, que contenga los datos que lo acrediten legalmente ante el **Instituto**, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria y conforme lo siguiente:
  - ▶ Acta de nacimiento de la persona física;
  - ▶ Identificación oficial con fotografía (credencial para votar o pasaporte vigente);
  - ▶ Registro Federal de Contribuyentes;
  - ▶ Comprobante de domicilio (recibo telefónico, de luz o predial, cuya antigüedad no sea mayor a dos meses), y

|  |  |
|--|--|
| <b>Servicio Relacionado con la Obra Pública:</b> | Proyecto ejecutivo de instalaciones eléctricas para la remodelación y verificación de las instalaciones del Edificio "D" conjunto Tlalpan. |
| <b>Procedimiento de contratación:</b>            | Adjudicación Directa de carácter Nacional  |
| <b>No. de procedimiento:</b>                     | INE-AD-SROP/06/2024  |
| <b>Presentación de la propuesta:</b>             | 06 de diciembre de 2024  |
| <b>Dictamen de la Propuesta:</b>                 | 11 de diciembre de 2024  |
| <b>Plazo de Ejecución:</b>                       | 46 días naturales  |

### Dictamen de Adjudicación

- ▶ Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o, en su caso, el comprobante de la solicitud formal de dicho documento, de conformidad con lo que establezca la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda.

|                 |  |
|-----------------|--|
| <b>Elaboró:</b> | <b>M. S. Enrique Fernando Velázquez Vargas</b><br>Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones |
| <b>Revisó:</b>  | <b>Arq. Pedro Moisés Aguilar Peña</b><br>Subdirector de Concursos y Contratos                        |
| <b>Aprobó:</b>  | <b>Arq. Santiago Soto López</b><br>Director de Obras y Conservación                                  |

